Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18 /2011

CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA A 18 ASOCIACIONES DE MICROEMPRESARIOS DEL PAIS

CIRCULAR 2

Consulta 1: Como se establece en la Adenda N° 1, de fecha 26 de agosto, con respecto a la certificación de firmas con que deben contar los cv's y compromiso de trabajo, cual es la posibilidad de que esa certificación pueda realizarse autenticando las respectivas cedulas de identidades de cada consultor, de manera a comparar las firmas de los respectivos documentos con las firmas de los cv's y las cartas de compromiso?.

En el caso de que no sea posible el sistema más arriba mencionado, es posible presentar las certificaciones de firmas de los consultores residentes en el interior del país, de forma escaneada?

Respuesta 1: No. Los documentos que acompañan a la oferta deben suscriptos por los titulares de los CV propuestos por la empresa, asimismo la constancia de certificación de firma por escribanía debe ser la original.

Consulta 2: En el llamado que aparece en el portal de Contrataciones Públicas, dice que el sistema de adjudicación es por LOTES, sin embargo, en el pliego dice que es por ABASTECEMENTO SIMULTANEO, pero en Ia parte de criterios de evaluaci6n, se encuentra de nuevo por Lote. I, Podrían aclarar cuál es el sistema de adjudicación?

Respuesta 2: el proceso establece Lote 1: Diagnósticos y el Lote 2: Asistencias Técnicas. Ambos lotes serán adjudicados por el sistema de *Abastecimiento Simultáneo*, lo cual implica que el 60 % de los trabajos será adjudicado a la empresa que obtuviere el mejor puntaje en la evaluación final de la oferta y el 40% de los trabajos a la 2° (segunda) empresa mejor calificada en la evaluación final, debiendo la misma ajustar sus precios al costo de la empresa con mejor puntaje.

Consulta 3: Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones presentadas en la adenda, y considerando el tiempo que lleva adaptarse a ella, solicitamos se prorrogue la fecha de presentación de esta consultoría.

Respuesta 3: No se darán prorrogas al proceso. Remitirse a los plazos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones